

de Sevilla, transformada, en tal Facultad, por Real Decreto 988/1978, de 14 de abril, que quedará estructurado conforme figura en el anexo de la presente Orden.

Segundo.—El Plan tendrá carácter provisional y experimental.

Lo digo a V. I. para los efectos consiguientes.
Dios guarde a V. I.

Madrid, 2 de julio de 1981.—P. D. (Orden ministerial de 18 de junio de 1979), el Director general de Ordenación Académica y Profesorado, Vicente Gandía Gomar.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

ANEXO QUE SE CITA

Plan de estudios del segundo ciclo de la Facultad de Bellas Artes de Sevilla

	Horas semanales	
	Teóricas	Prácticas
Pintura		
Cuarto curso:		
Composición Pictórica	3	5
Liburo en movimiento	3	5
Pintura mural	3	5
Historia de la Pintura	3	—
Optativa	—	—
Quinto curso:		
Creación Pictórica	3	—
Diseño Ornamental y Creativo	2	4
Paisaje	3	5
Dibujo Geométrico	3	—
Optativa	—	—
Escultura		
Cuarto curso:		
Modelado del natural	3	6
Dibuj. en movimiento	3	5
Creación directa en Escultura	1	2
Historia de la Escultura	3	—
Optativa	—	—
Quinto curso:		
Modelado y composición	2	6
Talla Escultórica	2	6
Diseño Ornamental y Creativo	2	4
Dibujo Geométrico	3	—
Optativa	—	—
Conservación y Restauración de Obras de Arte		
Cuarto curso:		
Técnicas de Conservación y Restauración	3	—
Tratamiento de Pinturas y Esculturas I	2	10
Clasificación y Peritaje de Obras de Arte	3	—
Dibujo y Ornamentación	3	3
Optativa	—	—
Quinto curso:		
Métodos y Técnicas de Investigación. Tratamiento de Pinturas y Esculturas II	3	—
Legislación Artística y Museología ..	2	10
Dibujo Geométrico	3	—
Optativa	3	—
Grabado y Diseño		
Cuarto curso:		
Grabado I	3	5
Dibujo en movimiento	3	5
Fotografía creativa	1	2
Diseño Gráfico I	3	—
Optativa	—	—
Quinto curso:		
Grabado II	3	5
Litografía y Serigrafía	2	4

	Horas semanales	
	Teóricas	Prácticas
Dibujo Geométrico	3	—
Diseño Gráfico II	1	4
Optativa	—	—
Asignaturas optativas		
Pedagogía del Dibujo	—	3
Imaginería Policroma	—	3
Cerámica	—	3
Teoría e Historia de la Estampación.	—	3

Además, serán ofrecidas como asignaturas optativas todas las asignaturas troncales de las otras ramas que ofrezcan disponibilidades de espacio y Profesores. A estos efectos se anunciarán oportunamente las plazas disponibles en cada asignatura.

Las asignaturas optativas para poder impartirse necesitarán de un mínimo de diez alumnos matriculados.

23680

ORDEN de 6 de julio de 1981 por la que se aprueba la modificación del Plan de Estudios de las Escuelas Técnicas Superiores de Arquitectura de Barcelona y del Vallés, aprobado por Orden de 21 de mayo de 1979.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta elevada por el excelentísimo señor Rector magnífico de la Universidad Politécnica de Barcelona, en solicitud de modificación del plan de estudios de las Escuelas Técnicas Superiores de Arquitectura de Barcelona y del Vallés, dependientes de la misma;

Considerando que se han cumplido las normas dictadas por este Departamento en materia de elaboración de los planes de estudios de las Facultades y Escuelas Técnicas Superiores y, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37.1 de la Ley 14/1979, de 4 de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa, y visto el informe favorable de la Junta Nacional de Universidades,

Este Ministerio ha dispuesto:

Aprobar la modificación del Plan de Estudios de las Escuelas Técnicas Superiores de Arquitectura de Barcelona y del Vallés, aprobado por Orden ministerial de 21 de mayo de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de julio), que quedará estructurado conforme figura en el anexo de la presente Orden, y siempre que la implantación del mismo no suponga incremento del gasto público.

Lo digo a V. I. a los efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 6 de julio de 1981.—P. D. (Orden ministerial de 18 de junio de 1979), el Director general de Ordenación Académica y Profesorado, Vicente Gandía Gomar.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

ANEXO QUE SE CITA

Modificación del plan de estudios de las Escuelas Técnicas Superiores de Arquitectura de Barcelona y del Vallés, dependientes de la Universidad Politécnica de Barcelona

	Horas semanales	
	Teóricas	Prácticas
I CICLO		
Primer curso		
Dibujo I	9	—
Geometría Descriptiva	4	—
Introducción a la Arquitectura	2	—
Introducción a la Construcción	2	—
Física I	4	—
Matemáticas I	7	—
Segundo curso		
Dibujo II	6	—
Geometría Descriptiva II	3	—
Proyectos I	6	—
Historia del Arte y de la Arquitectura I	3	—
Construcción I	3	—
Física II	4	—
Matemáticas II	3	—
Tercer curso		
Proyectos II	7	—
Urbanística I	4	—

	Horas semanales
Historia del Arte y de la Arquitectura II	3
Estructuras I	4
Construcción II	3
Acondicionamiento y Servicios I	3
Economía	1
Cuarto curso	
Proyectos III	7
Urbanística II	5
Estética y Composición I	3
Estructuras II	4
Construcción III	3
Acondicionamiento y Servicios II	3
II CICLO	
Asignaturas comunes	
Quinto curso	
Proyectos IV	8
Mecánica del Suelo I	2
Acondicionamiento y Servicios III	2
Arquitectura Legal I	2
Especialidad de Proyecto, Urbanismo e Historia:	
Urbanística III	5
Composición II	3
Optativa a elegir entre:	
— Complementos de Proyectos IV	2
— Complementos de Urbanística III	2
— Historia del Arte y de la Arquitectura III	2
Especialidad de Edificación:	
Urbanística III	2
Composición II	2
Construcción IV	2
Optativa a elegir entre:	
— Estructuras III	4
— Ampliación de Construcción IV	4
— Ampliación de Acondicionamientos y Servicios III	4
Sexto curso	
Especialidad de Proyecto, Urbanismo e Historia:	
A. Bloque optativo de Proyectos:	
Proyectos V	9
Optativas A y B, elegidas entre las siguientes:	
— Composición III *	4
— Dibujo III *	4
— Control de Obras-Patología de la Construcción *	4
Arquitectura legal II	1,5
Organización de Obras	1,5
Optativa C:	
— Estadística Matemática	4
— Cálculo numérico	4
— Estructura y Proyecto arquitectónico	4
— Una, entre las no elegidas, señalada con asterisco * en todo el sexto curso	4
B. Bloque optativo de Urbanística:	
Taller de Urbanística	9
Optativas A y B, elegidas entre las siguientes:	
— Arquitectura del paisaje *	4
— Urbanística IV *	4
— Acondicionamientos y Servicios urbanos *	4
Arquitectura legal II	1,5
Economía urbana	1,5
Optativa C:	
— Estadística Matemática	4
— Cálculo numérico	4
— Estructura y Proyecto arquitectónico	4
— Una, entre las no elegidas, señaladas con asterisco * en todo el sexto curso	4
C. Bloque optativo de Teoría e Historia:	
Proyectos V	9

Optativas A y B, elegidas entre las siguientes:	
— Restauración de monumentos *	4
— Composición III *	4
— Estética II *	4
Arquitectura legal II	1,5
Opcional alternativa:	
— Opcional de Obras, o bien	
— Economía urbana	1,5
Optativa C:	
— Estadística Matemática	4
— Cálculo numérico	4
— Estructura y Proyecto arquitectónico	4
— Una, entre las no elegidas, señaladas con asterisco * en todo el sexto curso	4
Especialidad de edificación:	
D. Bloque optativo de Estructuras:	
Proyectos V	9
Análisis de tipos estructurales *	4
Mecánica del suelo II *	4
Arquitectura legal II	1,5
Organización de Obras	1,5
Optativa C:	
— Estadística Matemática	4
— Cálculo numérico	4
— Estructura y Proyecto arquitectónico	4
— Una, entre las no elegidas, señaladas con asterisco * en todo el sexto curso	4
E. Bloque optativo de Construcción:	
Proyecto V	9
Análisis Constructivo de Edificios *	4
Control de Obra-Patología de la Construcción *	4
Arquitectura legal II	1,5
Organización de Obras	1,5
Optativa C:	
— Estadística Matemática	4
— Cálculo numérico	4
— Estructura y Proyecto arquitectónico	4
— Una, entre las no elegidas, señaladas con asterisco * en todo el sexto curso	4
F. Bloque optativo de Acondicionamientos y Servicios:	
Proyectos V	9
Instalaciones mecánicas *	4
Instalaciones eléctricas *	4
Arquitectura legal II	1,5
Opcional alternativa:	
— Organización de Obras, o bien	
— Economía urbana	1,5
Optativa C:	
— Estadística Matemática	4
— Cálculo numérico	4
— Estructura y Proyecto arquitectónico	4
— Una, entre las no elegidas, señaladas con asterisco * en todo el sexto curso	4

Las asignaturas optativas para poder impartirse necesitarán un mínimo de diez alumnos matriculados.

23681 *ORDEN de 6 de julio de 1981 por la que se aprueba el Plan de Estudios del Primer y Segundo Ciclos de la División de Filosofía y Ciencias de la Educación de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Oviedo.*

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta elevada por el excelentísimo señor Rector magnífico de la Universidad de Oviedo, en solicitud de aprobación del Plan de Estudios del Primer y Segundo Ciclos de la División de Filosofía y Ciencias de la Educación de la Facultad de Filosofía y Letras, dependiente de la misma; Considerando que se han cumplido las normas dictadas por este Departamento en materia de elaboración de los Planes de